

65 07 22

BUIN, 30 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2229/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Código de Comercio.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 694, de fecha 26 de octubre de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar el cambio de razón social de la Patente Industrial Rol 1-70, a nombre de **South-AM Freeze Dry SPA**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo N° 623, de fecha 14.10.2020 de la Dirección Jurídica, en el cual informa favorablemente respecto de la legalidad de cambio de tipología societaria.
- Memo N° 564, de fecha 26.08.2020 donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita pronunciamiento a la Dirección Jurídica.
- Providencia N° 6.554, de fecha 18.08.2020, ingresada por Andrés Hirmas Suárez Gerente General de South AM.
- Fotocopia RUT de la Empresa South-AM Freeze Dry SPA.
- Publicación en el Diario Oficial del Extracto de Modificación de Sociedad.
- Fotocopia Cédula de Identidad Andrés Hirmas Suárez.
- Certificado de Registro de Comercio, respecto de disolución de sociedad.
- Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de South-AM Freeze Dry S.A. por transformación de sociedad.
- Carpeta Tributaria Electrónica de South-AM Freeze Dry SPA, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese el **cambio de Razón Social** de la Patente Industrial Rol 1-70 de South-AM Freeze Dry S.A., RUT N° a **South-AM Freeze Dry SPA**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Cambio Razón Social\South-AM Freeze Dry SPA.doc